



Libertad y Orden



Secretaría
General


CIRCULAR No. SGN 016 – 2019

OBLIGATORIEDAD DEL USO DEL CARNÉ INSTITUCIONAL

PARA: Todos los funcionarios y contratistas de la Gobernación
DE: Secretaria General
ASUNTO: Obligatoriedad del uso del carné institucional
FECHA: 29 de mayo de 2018

La Secretaria General, dispone la obligatoriedad del uso del carné institucional para Funcionarios y Contratistas dentro de las instalaciones de la Entidad, eventos y actos donde se represente a la Gobernación de Nariño; al igual que en sus diferentes sedes, cuya finalidad es preservar la seguridad y velar por el bienestar de nuestros visitantes y de todos los funcionarios y contratistas de la Gobernación de Nariño; además de fortalecer la cultura de la calidad en la Entidad.

- I. El carnet de identificación es personal e intransferible y de uso obligatorio dentro de las instalaciones de la Entidad.
- II. Todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones de la Entidad están obligadas a portarlo en forma visible para que facilite su identificación.
- III. El personal de seguridad está en la obligación de corroborar la correcta pertenencia del mismo al momento de ingresar a la Entidad y/o a cualquiera de las sedes.
- IV. En ningún caso, el portador del carnet, está facultado a utilizarlo en funciones diferentes o ajenas a la Entidad.
- V. En caso de pérdida, no olvide realizar el denuncia pertinente ante las autoridades competentes y posteriormente en la Entidad


JUAN CAMILO GUEVARA HIDALGO
Secretario General

Gobernación de Nariño – Calle 19 No. 23-78 Pasto Nariño (Colombia)
Línea Gratuita: 018000 94 98 98 Pbx (57)2 7235003 - Código Postal: 520003 | 123
Nariño.gov.co – contactenos@narino.gov.co

NUEVO GOBIERNO

